

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto.....	18 ptas.
Madrid, anual.....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral.....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986.

Juntas Municipales: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1986 en la Junta que se menciona.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Haciendo públicas las listas de aspirantes excluidos de las pruebas de Bomberos (Conductores) y Bomberos, y señalando día, hora y local para celebrar el primer ejercicio de las pruebas de Cabos de las Escalas de Apoyo Técnico y Operativa del Departamento de Extinción de Incendios.—Anuncios solicitando la instalación de terrazas con veladores y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1986.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales señores Espelosín Atienza, Mella Márquez, Moral Sandóval, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez y Tejero Casajús.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Area de Régimen Interior

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso contencioso, al amparo de la Ley 62/1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona, e interponer recurso de apelación contra el auto de 12 de marzo último, por el que se suspende el acto administrativo relativo al cambio de destino de don Angel Zurbano Sastre, por razones de Servicio.

4.º Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Nieto Rubio sobre adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo de la Corporación.

5.º Disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 22, apartado j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Jesús Blanco González sobre resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer siete plazas de Técnicos de Grado Medio, debiéndose librar la correspondiente certificación al Procurador consistorial a los efectos oportunos.

6.º Disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 22, apartado j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Ladislao Torres Ruiz sobre sanción de cuatro días de haberes como autor de una falta leve, debiéndose librar la correspondiente certificación al Procurador consistorial a los efectos oportunos.

7.º Disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 22, apartado j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, y visto el informe

emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Área de Régimen Interior, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Rosa María de la Sen Torres sobre comunicación del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de agosto de 1984, que resolvía su contrato como Auxiliar administrativo, debiéndose librar la correspondiente certificación al Procurador consistorial a los efectos oportunos.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Sumer Informática, S. A., el importe de 26.800 pesetas, relativo a la adquisición de doce cintas para impresora de veinte *disketts*.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al presupuesto de 1985.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 40.792 pesetas relativo a trabajos realizados en el sistema de aire acondicionado instalado en la Concejalía de Salud.

Segundo. Autorizar el gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar dicha cantidad a Boriclima, S. A.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 52.000 pesetas relativo a la ejecución de copias de planos realizados en el Área de Circulación y Transportes durante el mes de febrero de 1985.

Segundo. Autorizar el citado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar a don Salvador García el mencionado importe.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 933.193 pesetas correspondiente a los trabajos de puesta a punto de los sistemas de seguridad y contra incendios del edificio O'Reilly.

Segundo. Autorizar el citado gasto con cargo al presupuesto de 1985.

Tercero. Abonar a THM Control Electrónico Integrado, S. A., el mencionado importe.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 43.624 pesetas relativo a material suministrado a la fotocopidora instalada en la Junta Municipal del distrito de Villaverde.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar dicha cantidad a Minolta, Copiadoras, Sociedad anónima.

13. Declarar resuelto, con efectos del 1 de junio próximo, el contrato de arrendamiento de los locales 5, 6 y 7 sitos en la calle de Alcalá, 361, suscrito con don Miguel Vera Pombo, por acuerdo plenario de 27 de junio de 1980, al no ser necesario para el desarrollo de servicios de competencia de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios del servicio de limpieza de los nueve Parques de Bomberos pertenecientes todos ellos al Ayuntamiento de Madrid, por un importe para este segundo año de vigencia del contrato suscrito con Net y Bien, S. A., adjudicataria del concurso público, de

12.989.004 pesetas, las dependencias de que se trata son las siguientes:

Tetuán, calle de la Viña Virgen, 4.

Salamanca, calle de Rufino Blanco, 4.

Chamberí, calle de Santa Engracia, 118.

Vallecas, calle de Boada, sin número.

San Blas, avenida de Hellín, sin número.

Centro, Puerta de Toledo, 3.

Barrio del Pilar, avenida de Monforte de Lemos, sin número.

Praga, paseo de Santa María de la Cabeza, 95.

Imperial, calle Imperial, 8.

Segundo. El gasto total ya mencionado se abonará contra la presentación de las correspondientes facturas, en mensualidades de 1.082.417 pesetas, aplicándose, según informe de la Intervención General, al vigente presupuesto.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a las firmas que se indican los artículos que se relacionan, con destino a existencias del almacén de la Sección de Compras y Almacén, y según el siguiente detalle:

Paimma, S. A.:

500 paquetes DIN A-4, 70 gramos, a 363,50 cada unidad, 181.750 pesetas.

1.000 paquetes folio, 70 gramos, a 393,50 cada unidad, 393.500 pesetas.

3.000 paquetes DIN A-4, 80 gramos, para fotocopia, a 403 cada unidad, 1.209.000 pesetas.

50.000 sobres 12 por 17,6 tela forrada, a 2.630 pesetas millar, 131.500 pesetas.

Importe total, incluido impuesto sobre el valor añadido, 1.915.750 pesetas.

Repro-Tecnic, S. A.:

100 paquetes folio, 80 gramos, para fotocopia, a 445 pesetas, 44.500 pesetas.

Importe total, incluido impuesto sobre el valor añadido, 44.500 pesetas.

Gramavi, S. A.:

50.000 sobres 162 por 229, timbrados, a 2.085 pesetas el millar, 104.250 pesetas.

50 paquetes DIN A-3, 70 gramos, a 776 pesetas, 38.800 pesetas.

50 paquetes DIN A-4, 27 gramos, a 243 pesetas, 12.150 pesetas.

10.000 sobres 140 por 90, timbrados, a 947 pesetas el millar, 9.470 pesetas.

50.000 sobres 110 por 220, timbrados, ventana izquierda, a 1.872 pesetas millar, 93.600 pesetas.

50.000 sobres 176 por 120, timbrados, a 1.251 pesetas el millar, 62.550 pesetas.

100.000 bolsas 250 por 350, timbradas, caña, a 6.115 pesetas el millar, 611.400 pesetas.

Total, 932.220 pesetas.

12 por 100 del impuesto sobre el valor añadido, 111.866 pesetas.

Importe total, todo incluido, 1.044.086 pesetas.

Unipapel:

70.000 sobre 190 por 250, sin timbrar, a 3.304 pesetas el millar, 231.280 pesetas.

30.000 sobres 190 por 250, timbrados, a 3.360 pesetas el millar, 100.800 pesetas.

Importe total, incluido impuesto sobre el valor añadido, 332.080 pesetas.

El plazo de entrega será inmediato y el de garantía de tres meses, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición.

Segundo. El gasto total de 3.336.416 pesetas que ha de producirse tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a La Veguilla el suministro de cuarenta y dos camas con destino al Colegio de San Ildefonso, al precio unitario de 13.742 pesetas y por un importe total de 608.908 pesetas; el plazo de entrega será inmediato y el de garantía de tres meses, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición.

Segundo. El gasto total de 608.908 pesetas que ha de producirse tendrá aplicación al presupuesto de 1985, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 11.403.019 pesetas por facturas cuyos importes parciales son de 621, 9.778.923, 1.389.082 y 234.393 pesetas, respectivamente, correspondientes a gastos telefónicos por cuotas de abono, servicios medidos, servicios interurbanos y circuitos, de las líneas instaladas en las diferentes dependencias municipales.

Segundo. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

18. Adjudicar a las firmas que se indican a continuación los suministros menores recogidos en las relaciones de notas de pedido unidas a los respectivos expedientes que se señalan, por los importes y con cargo a las partidas del presupuesto de 1985, que asimismo se especifican, cuya suma total asciende a 3.294.495 pesetas:

Relación número 62/86, Sistemas AD Mobiliario, por importe de 113.832 pesetas; partida 271/115.7/110.

Relación número 63/86, Proco, S. A., por importe de 44.240 pesetas; partida número 211/115.3/421.

Relación número 64/86: Papelería Ibérica, por importe de 53.343 pesetas; Angava, S. A., 94.005 pesetas; Olympia, S. A., 7.086 pesetas; Distribuciones Reunidas, 123.750 pesetas; Canon, S. A., 776.400 pesetas; Julio Velasco, Sociedad limitada, 19.096 pesetas; Hispano Olivetti, S. A., 24.914 pesetas; importe total, 398.594 pesetas; partida 211/115.4/422.

Relación número 65/86, El Corte Inglés, S. A., por importe de 103.275 pesetas; partida 251/115.4/422.

Relación número 66/86: Tapicerías Oliveros, por importe de 1.197 pesetas; Farmacia Berlinesa, 8.070 pesetas; importe total, 9.267 pesetas; partida 254/115.2/422.

Relación número 67/86, Radisa, por importe de 84.968 pesetas; partida número 254/115.3/422.

Relación número 68/86: Sistemas AF, S. A., por importe de 234.780 pesetas; Mecalux, 144.635 pesetas; Instalaciones Gayma, 23.300 pesetas; Gaztambide Comercial, 68.490 pesetas; importe total, 471.205 pesetas; partida número 271/115.4/422.

Relación número 69/86; Hispano Olivetti, por importe de 246.600 pesetas; Olympia, S. A., 65.802 pesetas; Canon, Sociedad anónima, 130.910 pesetas; Sistemas AF, S. A., 20.630 pesetas; importe total, 463.942 pesetas, partida número 272/115.4/422.

Relación número 70/86: Mercantil Intercontinental, por importe de 25.332 pesetas; Almacenes Cobián, 5.277 pesetas; Vivó, Vidal y Balasch, 12.130 pesetas; Ferretería Europa S. A., 3.021 pesetas; Emilio Sarrión, 13.888 pesetas; importe total, 59.648 pesetas; partida 273/115.4/422.

Relación número 71/86: Extintores Unix, por importe de 167.544 pesetas; C. S. I., 159.099 pesetas; Papelería Ibérica, 140.800 pesetas; Gayma, 10.070 pesetas; Ferretería Europa, 11.961 pesetas; importe total, 489.474 pesetas; partida 274/115.4/422.

Relación número 72/86: J. M. Carbayo, por importe de 5.750 pesetas; Ferretería Santa Engracia, 203.355 pesetas; Repuestos Génova, 2.800 pesetas; Sonytel, 31.600 pesetas; Extintores Unix, 102.888 pesetas; importe total, 346.393 pesetas; partida 274/148.0/512.

Relación número 73/86, Saturio Rubio Fuentes, por importe de 218.955 pesetas; partida 253/144.1/513.

Relación número 74/86, Casa Carril, por importe de 24.360 pesetas; partida número 254/144.1/513.

Relación número 75/86: Rótulos Ayllón, por importe de 20.877 pesetas; Navas, 145.000 pesetas; importe total, 165.877 pesetas; partida 259/144.1/513.

Relación número 76/86, Mundimúsica, por importe de 120.000 pesetas; partida número 274/144.1/513.

Relación número 77/86, Rodríguez Hermanos, S. A., por importe de 24.840 pesetas; partida 222/644.0/525.

Relación número 78/86: Farmacia Zapater, por importe de 23.726 pesetas; Chayka, 14.900 pesetas; importe total, 38.626 pesetas; partida 254/532.0/541.

Relación número 80/86, Almacenes Cobián, por importe de 2.609 pesetas; partida número 254/431.0/542.

Relación número 81/86, Millipore Ibérica, por importe de 8.851 pesetas; partida 254/435.0/542.

Relación número 82/86: Almacenes Leganés, por importe de 7.840 pesetas; Galerías Preciados, 88.141 pesetas; importe total, 95.981 pesetas; partida 274/431.0/542.

Relación número 83/86, Farmacia Berlinesa, por importe de 9.558 pesetas; partida 211/718.2/552.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización del polígono E de Moratalaz (primera fase), por un presupuesto de contrata de 75.988.517 pesetas, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 75.988.517 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos, de conformidad con el artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de piscina cubierta y polideportivo junto a terrenos del Rayo, en Vallecas (segunda fase), por un presupuesto de contrata de 183.072.684 pesetas, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer como presupuesto de las obras mencionadas la cantidad de 183.072.684 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos, de conformidad con el artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción del Polideportivo Gallur Los Cármenes, pistas deportivas y vestuarios, por un presupuesto de contrata de pesetas 68.052.000, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 68.052.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos, de conformidad con el artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de instalación de alumbrado en el paseo de los Ferroviarios, calle de San Aureliano y Ciudad Los Angeles (zona entre bloques), por un presupuesto de contrata de 71.440.081 pesetas, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 71.440.081 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos, de conformidad con el artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adjudicación de la asistencia técnica para la ejecución de un estudio sobre los beneficios ambientales que se han obtenido en Madrid con la realización de la fase del Plan de Saneamiento Atmosférico relativa a la sustitución de calderas.

Segundo. Adjudicar directamente, en base al artículo 9.º-a), del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, la citada asistencia técnica a Informes y Proyectos, S. A. (Inypsa), siendo cargo el importe total del contrato, que asciende a 3.000.000 de pesetas, al presupuesto de 1985.

24. Recibir definitivamente, en seis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal por los importes que también se indican, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la instrucción de servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Pavimentación y servicios complementarios en las calles del Doctor Reinoso, Panaderos, Angeles de las Heras, Vi-

cente Baena y Antonia Baena, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por Juan Velasco Velázquez, S. A.; importe de la fianza, 536.827 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 8 de abril de 1983.

Vivienda del conserje en el colegio público Carmen Cabezuelo, situado en la calle de Cangas de Onís, 7 y 9, del distrito de San Blas, ejecutadas por Ginés Navarro, S. A.; importe de la fianza, 97.200 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 13 de enero de 1982.

Intersección de la carretera M-410 con la calzada de servicio de la Via Lusitana-avenida de Abrantes, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Construcciones y Contratas, Sociedad anónima; importe de la fianza, 641.000 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de septiembre de 1983.

Construcción de un mural a la Paz en una medianería de la plaza del Carmen, del distrito de Centro, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza, 49.300 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 12 de abril de 1984.

Suministro de una plataforma aérea autopropulsada para el Departamento de Parques y Jardines por Kynos, S. A.; importe de la fianza, 274.580 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de noviembre de 1984.

Urbanización y ajardinamiento en emplazamientos interiores del barrio del Pilar, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por Construcciones Tatanca, S. A.; importe de la fianza, 271.886 pesetas; plazo de garantía, un año, fecha de recepción provisional, 15 de abril de 1983.

25. Rectificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de febrero último, que acordó la recepción definitiva de las obras de reforma y acondicionamiento de los talleres de Parques y Jardines de la Casa de Campo (primera fase), realizadas por J. Quijano, S. A., y devolver a dicho contratista la fianza constituida el 3 de octubre de 1984, para responder de dichas obras, en el sentido de que la mencionada fianza fue por importe de 209.806 pesetas, en lugar de las 229.806 pesetas que por error material había informado el Departamento de Contabilidad.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Vertedero de Residuos, S. A. (Vertresa), el concurso de proyecto y obra para la construcción y explotación de una planta incineradora de residuos especiales en terrenos del Vertedero de Valdemingómez, convocado por esta Comisión el 27 de septiembre de 1985, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 16 de enero del año en curso, en su oferta denominada solución I o básica, que es la siguiente: ejecución de las edificaciones, obra civil, instalaciones electromecánicas y puesta en marcha de la planta, por los precios unitarios incluidos en el proyecto presentado por dicha empresa, y que en este acto se aprueba, lo que supone un presupuesto total de 249.891.553 pesetas, con un plazo de realización de las obras de catorce meses, en cuanto al mantenimiento y explotación de la planta durante el período de garantía de dos años, el precio ofertado es de 3.267 pesetas por tonelada.

Segundo. Contraer la cantidad de 161.250.000 pesetas con cargo al vigente presupuesto, de las que corresponden 45.000.000 de pesetas a previsión para revisión de precios. (La cifra de 133.750.000 pesetas, que sumada a la anterior totaliza el importe máximo previsto de 295.000.000 de pesetas, fue aprobada según acuerdo de esta Comisión el 27 de septiembre de 1985, con cargo al presupuesto de inversiones.)

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Area de Hacienda y Economía

27. Autorizar la devolución a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de la fianza definitiva para responder de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones y tratamiento primario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La China, avalado por Mapfre Industrial, S. A., y constituida en la Caja General de Depósitos el 13 de septiembre de 1978, por importe de 2.000.000 de pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

28. Autorizar la devolución a Holding, Servicios, Sociedad anónima, de la fianza definitiva para responder del contrato de mantenimiento de cincuenta y seis máquinas de escribir IBM para diversas dependencias municipales, constituida en la Caja General de Depósitos el 7 de junio de 1985, por importe de 21.760 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

29. Autorizar la devolución a Tactis, S. A., de la fianza definitiva para responder de la realización de la campaña de publicidad fomento de operación de calderas, avalado por el Banco de Crédito Comercial, constituida en la Caja General de Depósitos el 3 de julio de 1985, por importe de 251.816 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

30. Autorizar la devolución a Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa, de la fianza definitiva para responder del proyecto de adquisición de un tractor Barreiros, constituida en la Caja General de Depósitos el 7 de enero de 1982, por un importe de 51.700 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Elevar a definitiva la relación de los créditos correspondientes a los mandamientos de pago prescritos que fueron publicados en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el 7 de marzo último.

Segundo. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención General, correspondientes al ejercicio de 1985, por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, a fin de que sean dados de baja en las Resultas que se incorporen al presupuesto de 1986, conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

32. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, la Corporación se persone en el recurso que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por doña Carmen Avedaño, expidiéndose a tal efecto al Procurador consistorial la preceptiva certificación.

33. Conceder a don Angel Pérez Pérez la exención en el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por su condición de invidente, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, por el perro que posee con número 159.249 de tarjeta sanitaria canina.

34. Conceder a don Juan José Gómez Sainz de Aja la exención en el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por su condición de invidente, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, por el perro que posee con el número 209.729 de tarjeta sanitaria canina.

35. Adoptar, en nueve expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero. Estimar la solicitud formulada por don Manuel Salinero González, en representación de la Hermandad de Donantes de Sangre, y, en consecuencia, conceder la exención del impuesto municipal de circulación para los vehículos matrículas M-7956-FP, M-2406-FT y M-3178-FS, con efectos, dada la fecha de solicitud, del 1 de abril de 1985, a partir del 1 de enero de dicho ejercicio.

Segundo. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-6614-GH, que tendrá efectos desde el día de su matriculación, 29 de marzo de 1985, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Tercero. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-3131-GJ, que tendrá efectos desde el día de su matriculación, 18 de abril de 1985, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Cuarto. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para los vehículos matrículas M-7090-DB, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 1985, y M-3132-GJ, con efectos del 1 de enero último, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Quinto. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-8840-GK, que tendrá efectos desde el 1 de enero último, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Sexto. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-1381-GL, que tendrá efectos desde el 1 de enero último, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Séptimo. Estimar en parte la solicitud formulada por La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y, en consecuencia, conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-7407-N, que tendrá efectos desde el 1 de enero último, y que se mantendrá siempre que no sean modificadas ninguna de las condiciones exigidas para su concesión; y, asimismo, desestimar la referida solicitud en cuanto a la devolución de la cantidad ingresada en el ejercicio 1985, toda vez que la exención, dada la fecha de la solicitud, sólo puede tener virtualidad a partir del siguiente ejercicio.

Octavo. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-5162-DG, que tendrá efectos desde el 1 de enero último, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

Noveno. Conceder la exención del impuesto municipal de circulación para el vehículo matrícula M-9460-CK, que tendrá efectos desde el 1 de enero último, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión, y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes.

36. Declarar, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, exenta del pago del arbitrio de plusvalía la transmisión del piso quinto A de la finca

número 32 de la calle de Vallehermoso, efectuada por Vallehermoso, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que el edificio construido sobre el mismo lo ha sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley.

37. Declarar, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, exenta parcialmente del pago del arbitrio de plusvalía la transmisión del garaje sito en la calle de Orense, 24 y 26, efectuada por Edificaciones Orense, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que el edificio construido sobre el mismo lo ha sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley, aprobando una nueva liquidación de 472 pesetas por la parte no exenta.

38. Conceder, en cuarenta y tres expedientes, la exención del pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de las fincas sitas en los lugares que a continuación se relacionan, efectuadas por Comercial Hispano Mexicana, S. A., de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y en la Orden de 12 de junio de 1979:

Local izquierda de la finca sita en la calle de Castelló, número 35.

Local derecha de la finca sita en la calle de Castelló, número 35.

Piso bajo derecha de la finca sita en la calle de Castelló, número 35.

Piso segundo derecha de la finca sita en la calle de Castelló, 35.

Piso segundo izquierda de la finca sita en la calle de Castelló, 35.

Piso cuarto izquierda de la finca sita en la calle de Castelló, 35.

Piso quinto derecha de la finca sita en la calle de Castelló, 35.

Piso quinto izquierda de la finca sita en la calle de Castelló, 35.

Piso bajo A de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso bajo B de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso bajo C de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso bajo D de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Sótano de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 29.

Sótano de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 29.

Sótano de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 29.

Sótano de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 29.

Piso primero derecha de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso primero izquierda de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso primero izquierda interior de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso segundo de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso segundo de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso segundo derecha de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso segundo de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso tercero izquierda de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso tercero de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso tercero de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso cuarto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso cuarto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso cuarto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso quinto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso quinto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso sexto de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Piso sexto derecha de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Local izquierda de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Local derecha de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 29.

Local izquierda de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Local derecha de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Piso bajo A de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Piso bajo B de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Piso bajo C de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Piso bajo D de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, 31.

Sótano E de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 31.

Sótano F de la finca sita en la calle del Duque de Sesto, número 31.

39. Conceder al Banco Hipotecario de España la exención en el impuesto de radicación por el local sito en la plaza de Santa Bárbara, 1, con efectos desde la iniciación del hecho imponible, en aplicación del artículo 29 de la Ley 13/1971, de 19 de junio, en relación con el artículo 16 de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, repercutir el coste de la exención en cuantía de 222.498 pesetas anuales a la Administración del Estado, por producirse el supuesto previsto en el artículo 721 de la Ley de Régimen Local.

40. Conceder a doña Angeles Valero las Heras la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del colegio sito en la calle del Sabanero, 22, con efectos del 1 de enero último, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones interpuestas por las personas y entidades que a continuación se relacionan, por el concepto de licencia de apertura en relación con los locales que igualmente se indican:

Por International Logistics, S. A., en relación al local sito en la avenida del General Perón, 32.

Por don Gregorio Navarro Suárez en relación al local sito en la calle de Diego de León, 39.

Por don Francisco Miguel Aufray Peirote (Benson, Sociedad anónima) en relación al local sito en la calle del Príncipe de Vergara, 43.

Por Sociedad de Comercialización Aznar Muguero, Sociedad anónima, en relación al local sito en la calle de Guillermo Rolland, 3.

Por Nuevos Métodos Comerciales, S. A., en relación al local sito en la calle del Conde de Peñalver, 38.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por don Juan Domingo Ballesteros Sánchez por el concepto de licencia de taxis en relación con la licencia número 10.276.

43. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por el Banco Español de Crédito, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Maldonado, 60.

44. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha estimado la reclamación promovida por Juan Obregón Toledo, Construcciones, Sociedad anónima (Jotsa), por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Ferraz, 50, con vuelta a la de Quintana.

45. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Empresarios Agrupados, Sociedad Anónima de Empresas, sobre exacción por el concepto de licencia de apertura con relación al local sito la calle de Magallanes, 3.

46. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por Empresarios Agrupados, Sociedad Anónima de Empresas, sobre exacción por el concepto de licencia de apertura con relación a los locales sitos en la glorieta de Quevedo, 9.

47. Quedar enterada del recurso interpuesto por don Luis Gordón Marchito por obras de urbanización en la calle de Villafuerte, sin número, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes que han sido puestas de manifiesto; y, asimismo, desistir de personarse en el aludido recurso.

48. Quedar enterada del recurso interpuesto por doña Carmen Borondo López por obras de calzada en el acceso este de Vicálvaro, y oeste de Moratalaz, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes que han sido puestas de manifiesto; y, asimismo, desistir de personarse en el aludido recurso.

49. Quedar enterada del recurso interpuesto por don José Ibáñez López por obras de urbanización en la calle de García Morato, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes que han sido puestas de manifiesto; y, asimismo, desistir de personarse en el aludido recurso.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de hornos eléctricos y de gas en la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa.

Segundo. La duración del contrato será desde el 1 de marzo último al 30 de junio próximo, y del 1 de septiembre del corriente año al 28 de febrero de 1987, prorrogable hasta el 30 de junio siguiente, y el gasto de 1.300.000 pesetas, correspondiente a la duración de diez meses, tendrá aplicación al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar el servicio de mantenimiento de hornos eléctricos y de gas de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, en las condiciones que recogen los pliegos aprobados, a don Antonio García Bermejo, en el precio de 1.300.000 pesetas, para una duración de diez meses, por ser ésta la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas.

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adquirir directamente de la Editorial Lafer, S. A., los dos tomos de la obra *Tratado del medio ambiente*, en el precio de 10.000 pesetas.

Segundo. Imputar dicho gasto al vigente presupuesto.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 500.000 pesetas como aportación económica municipal al Ateneo Feminista de Madrid, con motivo de la celebración, durante la segunda quincena de mayo, de la II Muestra de Cine realizado por mujeres, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 500.000 pesetas a doña Paloma González, en nombre de la referida entidad, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 200.000 pesetas para la realización de Colonias de Verano 1986 en concepto de aportación económica.

Segundo. El citado gasto se hará con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a don Juan Antonio Martínez de Castro, en representación de la Asociación de Servicios de Juventud, quien deberá acreditar la inversión de la ayuda otorgada.

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 180.000 pesetas, en concepto de aportación económica para llevar a cabo un encuentro de Jóvenes y Cooperativismo durante los días del 27 al 30 de marzo último.

Segundo. El citado gasto se hará con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a don Emilio Conejo Abil, en calidad de responsable de la Asociación Juventud Obrera Cristiana de Madrid, quien deberá acreditar ante esta Concejalía de Juventud la inversión de la ayuda otorgada.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas en concepto de aportación económica para la celebración del Primer Concurso de Jóvenes Cantautores de Madrid.

Segundo. El citado gasto se hará con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a don José Eloy María Domínguez López, en representación del Colectivo Fila 15 de Madrid, quien deberá acreditar la inversión de la ayuda otorgada.

Area de Salud y Servicios Sociales

56. Adjudicar a la Casa Roma el suministro de un equipo fotográfico para el Servicio de Anatomopatología de la Sección de Medicina Preventiva y Epidemiológica, por importe de 250.700 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

57. Adjudicar a Refrigeración Rochina, S. L., el suministro de un congelador horizontal 18a-24 Rochina, con destino al Laboratorio Municipal, por importe de 148.680 pesetas, con cargo al presupuesto de 1985.

58. Conceder una aportación económica a Centro de Apoyo al Menor para prestar colaboración en el Programa Municipal de Atención a la Familia e Infancia, por importe de 3.000.000 de pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

59. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos la factura correspondiente al suministro de productos farmacéuticos a los usuarios de la Sanidad Municipal, correspondiente al mes de enero del año en curso, por un valor de 17.306.462 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Descentralización y Coordinación

60. Complementar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de febrero último sobre solicitud de subvención al Instituto Nacional de Empleo, para la realización de determinados trabajos del Padrón Municipal de habitantes, en el sentido de aprobar el inicio del servicio de confección del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 1985.

* * *

Area de Régimen Interior

61. Subsanar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error material padecido en las normas 9 y 10 de las pruebas selectivas convocadas por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 24 de enero último, para proveer 39 plazas de Bomberos Conductores del Servicio contra Incendios, debiendo quedar redactadas las bases a que se ha hecho mención del siguiente tenor literal:

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se calificarán de la siguiente forma:

Los ejercicios primero, segundo y tercero se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

El cuarto ejercicio se calificará de "apto" o "no apto".

El quinto ejercicio se calificará de "apto" o "no apto", siendo necesario superar la marca mínima exigida en cada una de las pruebas físicas para obtener la primera de las calificaciones.

Los calificados como "aptos" obtendrán una puntuación que puede oscilar de cinco a diez puntos, correspondiendo el cinco a la realización de todas las pruebas con la marca mínima; quienes superen las marcas mínimas obtendrán una puntuación total no superior a diez puntos, que será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

10. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva de la oposición se obtendrá de la suma de los ejercicios primero, segundo, tercero y quinto.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación; en los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor, observándose además, el orden de la enumeración que antecede.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

62. Adjudicar, con un presupuesto de 9.086.298 pesetas y un plazo de ejecución de tres meses, el concurso convocado para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la zona denominada El Robledal, en la Casa de Campo (primera fase) a Diol, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de un año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

63. Adjudicar, con un presupuesto de 15.361.465 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses, el concurso convocado para la ejecución de las obras de tratamiento selvícola de vuelo en zonas arboladas de la Casa de Campo a Agropark, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de un año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

64. Adjudicar, con un presupuesto de 16.869.091 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses, el concurso convocado para la ejecución de las obras de regeneración y reforestación de áreas ecológicas de la Casa de Campo a Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de un año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

65. Adjudicar a Ortiz y Compañía, S. A., único licitador, en el precio ofrecido de 53.863.466 pesetas el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de febrero último, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 3 del corriente mes, para las obras de ampliación del Polideportivo de Aluche, del distrito de Latina, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 5 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 56.698.385 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y veintinueve días y el de garantía en un año.

66. Adjudicar, con un presupuesto de 119.415.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses, el concurso convocado para la ejecución del proyecto de urbanización y ajardinamiento del Parque de Pradolongo (tercera fase) a Ortiz y Compañía, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de un año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

67. Adjudicar, con un presupuesto de 56.720.676 pesetas y un plazo de ejecución de siete meses, el concurso convocado para la ejecución del proyecto de urbanización del polígono H de Moratalaz a Juan Velasco Velázquez, Sociedad anónima, al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de dos años; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

68. Adjudicar, con un presupuesto de 81.650.000 pesetas y un plazo de ejecución de ocho meses, el concurso convocado para la ejecución del proyecto de prolongación de la calle de los Hermanos García Noblejas-García Tapia y Fuente Carrantona a Virton, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de dos años; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

69. Adjudicar, con un presupuesto de 115.288.996 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses, el concurso convocado para la ejecución del proyecto de construcción del Centro Cívico integrado de Vicálvaro (segunda fase) a Construcciones y Contratas, S. A., al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales; el plazo de garantía será de un año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Area de Consumo y Abastos

70. Adjudicar por contratación directa a ASG Publicidad la asistencia técnica para la realización de un vídeo en V-Matic H-B (Acta Banda), que determine los pasos para llegar a ser un consumidor competente en los temas que se indican en el expediente, y con sujeción a las condiciones que figuran en el mismo, por un importe de pesetas 1.500.000, incluido el impuesto sobre el valor añadido, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

SESION

DISTRITO DE SALAMANCA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don Manuel Miguel Martín Parra.—Asistieron los Concejales señores Ortuño Martínez y Ruiz-Gallardón Jiménez, y los Vocales-vecinos señores Montes González, señora Amselem Etreros, señor González Barandalla, señora Díaz Marés y señores Saus y Bernaldo de Quirós y Naharro Pérez.—Asistió también

como Secretario de la Junta Municipal la señora Castañeda Mella, y estuvo presente la Interventora, señora Raldúa Rivera.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor Presidente:

Cuenta justificada por la cantidad de 6.173 pesetas, por libramiento número 16.137 de 30 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 211/115.4, para Gastos de oficina.

Cuenta justificada por la cantidad de 100.000 pesetas, por libramiento número 17.620 de 30 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 272.0/115.7, para Equipo de oficina.

Cuenta justificada por la cantidad de 3.383.500 pesetas, por libramiento número 12.809, con cargo a la partida 535.0/259, para Gastos de Asistencia Social y otras atenciones de beneficencia, cuarto trimestre de 1985.

Cuenta justificada por la cantidad de 316.000 pesetas, por libramiento número 15.424 de 21 de noviembre de 1985, con cargo a la partida 535.0/259, para Gastos de Asistencia Social y otras atenciones de beneficencia.

Cuenta justificada por la cantidad de 2.140.000 pesetas, por libramiento número 17.622 de 30 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 718.3/259, para Cultura y festejos.

Cuenta justificada por la cantidad de 1.287.500 pesetas, por libramiento número 16.335 de 10 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 718.3/259, para Cultura y festejos.

Cuenta justificada por la cantidad de 1.101.403 pesetas, por libramiento número 15.242 de 18 de noviembre de 1985, con cargo a la partida 272.0/115.7, para Equipo de oficina.

Cuenta justificada por la cantidad de 50.000 pesetas, por libramiento número 4.413 de 21 de enero de 1986, con cargo a la partida 272.0/115.7, para Equipo de oficina.

Cuenta justificada por la cantidad de 105.335 pesetas, por libramiento número 15.241 de 18 de noviembre de 1985, con cargo a la partida 271/115.7, para Mobiliario.

Cuenta justificada por la cantidad de 25.000 pesetas, por libramiento número 16.138 de 5 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 272.0/115.7, para Equipo de oficina.

Cuenta justificada por la cantidad de 866.500 pesetas, por libramiento número 16.136 de 5 de diciembre de 1985, con cargo a la partida 259.0/718.3, para Cultura y festejos.

3.º Información sobre la renovación de los contratos a los monitores del centro cultural.

4.º Información de los acuerdos propuestos por los Consejos de Participación Ciudadana.

5.º Información sobre las actividades de la Junta.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Jesús López González, para venta de fiambres y embutidos en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 6.

DISTRITO DE FUENCARRAL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Valentín García Robles, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Sangenjo, 9.
Don Angel Sansegundo de la Cruz, para video club en la calle de Villa de Marín, 17.

Don Carlos Fernández Vidal, para venta de confeciones en la calle de Villa de Marín, 17.

Don Pedro Álvarez Pastor, para academia de idiomas, como ampliación, en la calle de Villa de Marín, 23, locales 12 y 13.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 39 plazas de Bomberos (Conductores) del Servicio contra Incendios

Para dar cumplimiento de lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 12 del corriente mes, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un período de reclamaciones de diez días, a tenor de lo que se prevé en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el anexo que se publica a continuación figura la relación de excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

En el tablón de anuncios de la Corporación (plaza de la Villa, 5), se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 4 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Mostoles (kilómetro 16,200 de la carretera de Extremadura, entre Alcorcón y Mostoles), a razón de 80 aspirantes diarios, cuya actuación comenzará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra L1, de conformidad con la Resolución de 11 de febrero de 1986 de la Secretaría de Estado (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de febrero de 1986).

ANEXO

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN

Por no haber sido declarados "aptos" en el reconocimiento médico y medición de talla:

Blanco París, Luis; D. N. I. 5.341.631.
Chaves López, Antonio; D. N. I. 2.207.161.
Donado Jiménez, Luis Fernando; D. N. I. 14.592.430.
Esteban Lahera, Francisco; D. N. I. 51.576.898.
Fresno Martín, Manuel del; D. N. I. 2.494.750.
García-Calvillo Molina-Prados, Jesús; D. N. I. 6.222.292.
García González, José Luis; D. N. I. 9.716.984.
Gordillo Cuenca, Manuel; D. N. I. 2.099.379.
Lázaro Pérez, Juan Francisco; D. N. I. 50.042.905.
López-Cano García, Alejandro Luis; D. N. I. 5.359.366.
Llanos Torralba, Adrián Francisco Javier; D. N. I. 50.022.580.
Martínez León, Luis Miguel; D. N. I. 50.302.366.
Palomero Carralero, Mariano; D. N. I. 2.093.666.
Palomo García, Joaquín Francisco; D. N. I. 5.347.701.
Piedra Molina, Francisco; D. N. I. 1.912.962.
Rodríguez Ayala, Gabriel; D. N. I. 5.347.382.
Sánchez Castañeda, Pedro; D. N. I. 50.805.582.
Sevillano Rodríguez, Francisco; D. N. I. 50.679.473.
Vélez Ordóñez, Rafael; D. N. I. 50.158.600.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla:

Abad de Andrés, Javier; D. N. I. 2.088.874.
Barredo Montenegro, Fernando; D. N. I. 51.057.573.
Berlanas Pérez, Miguel Angel; D. N. I. 1.917.738.
Berraco Gómez, Eduardo; D. N. I. 70.413.415.
Carvajo Charro, Julio; D. N. I. 11.719.637.
Carmona Santos, Angel; D. N. I. 11.006.671.
Casares Martín, Esteban; D. N. I. 5.373.552.
Castillo Vicente, Gonzalo del; D. N. I. 1.482.561.
Collar Ordás, Gervasio; D. N. I. 5.237.744.
Corporales Prieto, José Luis; D. N. I. 7.828.214.
Culsan Casado, José Luis; D. N. I. 51.890.282.
Diego Molinero, Rubén de; D. N. I. 2.498.555.
Donaire López-Cano, Eugenio; D. N. I. 50.023.809.
Donoso Rodrigo, Julián; D. N. I. 2.203.647.
Fernández Gálvez, Enrique; D. N. I. 2.188.666.
Fernández-Maqueda Navarro, Zoilo; D. N. I. 70.338.470.
Fraile Olivar, Luis; D. N. I. 1.093.142.
Fuente Sánchez, Juan de la; D. N. I. 51.329.314.
García García, Roberto; D. N. I. 7.853.793.
García-Gil Naharro, Antonio Manuel; D. N. I. 51.640.423.
García-Gil Naharro, Luis Bienvenido; D. N. I. 51.650.952.
García López, Francisco; D. N. I. 51.852.884.
Gómez Bote, Victoriano; D. N. I. 1.101.375.
Gómez Díaz, Fernando; D. N. I. 50.694.150.
Gutiérrez Prieto, José Javier; D. N. I. 2.516.980.
Guzmán Ramos, Ramón; D. N. I. 80.034.070.
Hernández Gutiérrez, Rubén Julio; D. N. I. 50.929.715.
Jiménez Rivera, Antonio; D. N. I. 1.807.292.
Jurado Potrero, Antonio; D. N. I. 408.986.
Lucero Rodríguez, Enrique; D. N. I. 396.574.
Macías Valle, Armando; D. N. I. 7.793.260.
Majuelos Merino; Javier; D. N. I. 2.526.358.
Manzanero Torrejos, José Luis; D. N. I. 51.351.264.
Martín Hernández, José Luis; D. N. I. 51.349.112.
Maseda Mayorga, Luis; D. N. I. 1.913.120.
Menéndez Ocaña, Angel; D. N. I. 51.889.220.
Meneses González, Rafael; D. N. I. 1.822.251.
Molina Jiménez, Juan; D. N. I. 400.793.
Moraes Picaza, Miguel Angel; D. N. I. 51.962.643.
Morena Arias, Francisco; D. N. I. 5.388.843.
Moreno Romero, Bruno; D. N. I. 50.158.206.
Moya Sánchez, Francisco; D. N. I. 51.625.637.
Moyano Sanz, José Paulino; D. N. I. 5.226.229.
Muñoz Martín, José Luis; D. N. I. 6.551.487.
Muñoz Ramírez, José; D. N. I. 51.336.378.
Núñez Martín, Fernando; D. N. I. 695.299.
Núñez Martín, Juan Manuel; D. N. I. 2.517.445.
Pascual Olías, Fernando; D. N. I. 70.023.205.
Pedrero Marco, Jesús; D. N. I. 50.028.435.
Pérez Pérez, Jesús María; D. N. I. 402.425.
Pinto Corbacho, Constantino; D. N. I. 51.970.346.
Prieto Rigol, Luis Alberto; D. N. I. 2.846.075.
Quintana Gálvez, Jesús; D. N. I. 51.364.420.
Rivas Martínez, Fernando; D. N. I. 51.350.837.
Rodríguez Escribano, Juan Carlos; D. N. I. 51.643.412.
Rodríguez Loranca, Angel Francisco; D. N. I. 3.067.871.
Rodríguez Redondo, Fernando; D. N. I. 2.200.914.
Rodríguez Tejero, Luis Lorenzo; D. N. I. 50.300.932.
Rodríguez Uña, Isaias; D. N. I. 11.727.663.
Sáez Caballero, Francisco; D. N. I. 670.552.
Sánchez Plaza, Manuel Antonio; D. N. I. 51.056.891.
Sánchez Rodríguez, José; D. N. I. 1.091.128.
Somolinos Granizo, Jorge; D. N. I. 51.629.898.
Soriano Rubio, José Ramón; D. N. I. 21.496.555.
Tanarro Tanarro, Carlos Javier; D. N. I. 5.247.067.
Tomás Trejo, José; D. N. I. 50.702.559.
Vallecillos Septién, José Manuel; D. N. I. 5.218.815.
Vega Delgado, Mariano; D. N. I. 398.790.
Vela Sánchez, Pedro; D. N. I. 51.891.989.
Vicente Sáez, Juan; D. N. I. 51.658.760.

Por no reunir el requisito exigido en la norma 3, apartado d), de la convocatoria (edad):

Nieto Cáceres, Diego Antonio; D. N. I. 51.313.218.

Por haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla fuera del plazo concedido al efecto:

Jiménez Abad, Javier; D. N. I. 72.875.858.

Por no reunir el requisito exigido en la norma 3, apartado c) de la convocatoria (estudios):

Astudillo Martín, José; D. N. I. 51.325.596.
Calle López, José; D. N. I. 354.095.
Díaz Muñoz, Manuel; D. N. I. 4.143.209.

García Blázquez, Fabián; D. N. I. 51.327.887.
 García Rojo, Ricardo; D. N. I. 403.994.
 Gargantilla Marian, Angel; D. N. I. 680.318.
 Güeto Ramos, Francisco; D. N. I. 51.875.718.
 León Fuentes, Alfonso; D. N. I. 2.190.291.
 Martínez López, Pablo; D. N. I. 5.217.976.
 Martínez Martínez, José Manuel; D. N. I. 1.483.958.
 Osma García, José Antonio; D. N. I. 1.621.816.
 Pérez Carruana, Jesús; D. N. I. 2.843.057.
 Rangel Sánchez, Manuel; D. N. I. 2.849.210.
 Rodríguez Blas, Alberto; D. N. I. 51.633.091.
 Rodríguez Jiménez, Manuel; D. N. I. 51.965.734.
 Sanz Alvarez, Antonio; D. N. I. 50.674.330.

Por no reunir el requisito exigido en la norma 3, apartado d), de la convocatoria (carné de conducir):

Caballero Talavera, Germán; D. N. I. 2.204.654.
 Fernández Fernández, José Manuel; D. N. I. 51.883.322.
 López Hinojosa, Juan Carlos; D. N. I. 50.150.687.
 Martínez Lorca, Tomás; D. N. I. 1.811.969.
 Oti Lorente, José Antonio; D. N. I. 51.606.391.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 55 plazas de Bomberos del Servicio contra Incendios

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 12 del corriente mes, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un período de reclamaciones de diez días, a tenor de lo que se prevé en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el anexo que se publica a continuación figura la relación de excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

En el tablón de anuncios de la Corporación (plaza de la Villa, 5), se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 9 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Parque de Bomberos número 1 (calle de Santa Engracia, 118), a razón de 400 aspirantes diarios, cuya actuación comenzará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra LL, de conformidad con la resolución de 11 de febrero de 1986 de la Secretaría de Estado (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de febrero de 1986).

ANEXO

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN

Por no haber sido declarados "aptos" en el reconocimiento médico y medición de talla:

Aguado Miguel, Jesús; D. N. I. 2.857.316.
 Ahufinger Arroyos, José Manuel; D. N. I. 50.067.127.
 Almendros Asensio, Juan Carlos; D. N. I. 7.216.615.
 Alonso Valdazo, José Ignacio; D. N. I. 806.499.
 Amor Sanz, José Luis; D. N. I. 791.738.
 Antón Monge, Salvador; D. N. I. 16.794.491.
 Arranz García, Francisco Javier; D. N. I. 5.251.017.
 Atienza Orgaz, José María; D. N. I. 50.947.202.
 Barbero Herreras, Ofelia; D. N. I. 5.243.177.
 Barranco Heras, Andrés; D. N. I. 51.644.762.
 Bautista Gómez, Alberto; D. N. I. 1.826.118.
 Blas Blas, Oscar Luis; D. N. I. 50.060.058.
 Blázquez Garro, Julio; D. N. I. 70.797.169.
 Bosque Toribio, José Luis; D. N. I. 50.155.727.
 Bueno Merlo, Jesús; D. N. I. 51.643.184.
 Bugallo Espiñeira, José Antonio; D. N. I. 7.523.959.
 Calle Ramos, José Manuel; D. N. I. 42.819.547.
 Casullas López, Rafael; D. N. I. 50.424.913.
 Cobo del Agua, Pedro; D. N. I. 51.904.693.
 Collado Martínez, José Alberto; D. N. I. 51.661.945.
 Cordobés Alfonso, Lisardo; D. N. I. 50.026.631.

Crespo Alonso, Luis Ignacio; D. N. I. 2.521.227.
 Cuenca de Santa Ana, Mario; D. N. I. 7.224.509.
 Chicharro Pérez, Juan Carlos; D. N. I. 5.283.508.
 Díaz San Juan, Luis Antonio; D. N. I. 2.698.198.
 Díaz San Juan, Oscar; D. N. I. 5.377.816.
 Dueñas Martos, Jorge; D. N. I. 2.207.424.
 Felipe López, Juan Carlos; D. N. I. 1.826.910.
 Felú González, Julio Matías; D. N. I. 1.919.564.
 Fernández Díaz, Francisco Javier; D. N. I. 5.373.624.
 Fernández Fernández, José Manuel; D. N. I. 51.883.322.
 Fernández Martínez, Miguel Angel; D. N. I. 2.608.110.
 Fernández Muelas, Angel; D. N. I. 1.101.243.
 Fernández Santos, Roberto; D. N. I. 7.522.616.
 Fraile Vázquez, Angel José; D. N. I. 2.090.753.
 Fuentes Marina, Domingo; D. N. I. 51.375.899.
 Galiano Granados, Antonio; D. N. I. 1.920.926.
 Gallo Atienza, Francisco; D. N. I. 51.907.305.
 García Arroyo, José María; D. N. I. 390.246.
 García García, José Antonio; D. N. I. 50.943.620.
 García Moreno, Miguel Angel; D. N. I. 11.797.517.
 García Muñoz, Raúl Eduardo; D. N. I. 5.359.595.
 García Toro, Juan Alfonso; D. N. I. 51.642.935.
 Gascó Baládez, Carlos; D. N. I. 11.786.596.
 Girón Villanueva, Jesús; D. N. I. 51.636.882.
 Gómez Rivera, Luis Mariano; D. N. I. 50.234.202.
 González Castilla, Angel; D. N. I. 51.911.143.
 González Castro, Moisés; D. N. I. 407.517.
 González Fernández, Ernesto; D. N. I. 1.818.430.
 González García, Juan Ramón; D. N. I. 2.209.779.
 González Sebastián, Pedro; D. N. I. 5.360.936.
 González Torres, José Luis; D. N. I. 70.512.684.
 Guallar Fernández, Luis Antonio; D. N. I. 2.601.104.
 Guijarro Ayuso, Gabriel; D. N. I. 70.235.495.
 Hernández Aparicio, Juan A.; D. N. I. 51.880.318.
 Iglesias Moreno, Julián; D. N. I. 1.097.446.
 Jiménez Ayala, Agustín; D. N. I. 4.561.455.
 Jiménez López, José Luis; D. N. I. 5.249.374.
 Jiménez Timón, Perpetuo; D. N. I. 1.908.545.
 Juez de la Fuente, Alfonso; D. N. I. 4.142.494.
 Labrado Ciruelo, Miguel Angel; D. N. I. 50.151.612.
 López-Cano García, Alejandro L.; D. N. I. 5.359.366.
 López Cruz, Evelio; D. N. I. 70.505.273.
 López Fernández, Juan Manuel; D. N. I. 3.444.860.
 López Ifante, Juan Carlos; D. N. I. 5.394.667.
 López Martín, Felipe; D. N. I. 50.054.064.
 López Ordóñez, Enrique; D. N. I. 2.208.785.
 López Palacios, Gundemaro; D. N. I. 50.433.706.
 López Sanz, Jesús; D. N. I. 50.426.813.
 Lorenzo-Arroyo Poulet, Francisco Javier; D. N. I. 5.402.744.
 Lorenzo Ponce, Carlos; D. N. I. 1.823.747.
 Lorenzo Rubio, Adriano; D. N. I. 2.256.303.
 Machuca Gil, Antonio; D. N. I. 7.529.939.
 Maestro Cerratos, Dolores; D. N. I. 50.693.015.
 Magaña de Castro, Juan José; D. N. I. 50.307.287.
 Manzano Egea, Roberto; D. N. I. 671.484.
 Manzano Iglesias, Joaquín; D. N. I. 11.761.366.
 Marcos Gamó, Antonio de; D. N. I. 3.082.399.
 Martín Herranz, José; D. N. I. 2.207.072.
 Martín López, Pedro José; D. N. I. 2.524.108.
 Martín Montero, José Antonio; D. N. I. 50.056.502.
 Martín Nieto, Basilio; D. N. I. 51.355.621.
 Martínez Arenzana, Miguel; D. N. I. 1.822.997.
 Martínez Jiménez, José Miguel; D. N. I. 51.632.667.
 Martínez León, Luis Miguel; D. N. I. 50.302.366.
 Martínez-Meco Muñoz, Domingo; D. N. I. 6.230.288.
 Martínez Padilla, Juan José; D. N. I. 2.098.947.
 Martínez Serrano, Francisco; D. N. I. 5.375.692.
 Melendro Jurado, Jorge; D. N. I. 51.649.678.
 Melero Sepúlveda, Javier; D. N. I. 797.881.
 Melero Sepúlveda, José María; D. N. I. 672.559.
 Merchán Cerrillo, Pablo E.; D. N. I. 50.801.690.
 Miranda Alvarez, Juan Carlos; D. N. I. 1.810.312.
 Miranda Quiroga, Félix; D. N. I. 397.839.
 Molinero Serrano, Antonio; D. N. I. 5.243.170.
 Moncalvillo Gutiérrez, Juan C.; D. N. I. 51.353.787.
 Montero Flores, Alejandro; D. N. I. 51.530.046.
 Moral Vallejo, Fernando; D. N. I. 51.360.273.
 Moreno Alcalde, José Manuel; D. N. I. 4.158.065.
 Morillas Salazar, Ismael; D. N. I. 27.242.961.
 Naranjo Márquez, José; D. N. I. 32.026.924.
 Nieto García, Jesús; D. N. I. 11.788.614.
 Nogales Aguilar, Francisco; D. N. I. 5.236.841.
 Nogar González, Francisco; D. N. I. 51.325.025.
 Núñez Peralta, Mariano; D. N. I. 1.118.910.
 Orejana García, José Alberto; D. N. I. 51.351.584.
 Ortega Carmona, José; D. N. I. 2.200.681.
 Ortega García, Antonio José; D. N. I. 50.043.677.
 Palomero Carralero, Mariano; D. N. I. 2.093.666.

- Parra Cuerva, Julián Angel; D. N. I. 51.868.101.
 Pato Martín, Miguel Angel; D. N. I. 4.157.593.
 Paz Rubín, Francisco Javier; D. N. I. 2.207.453.
 Paz Santos, José Antonio; D. N. I. 11.768.390.
 Pérez Galván, Jorge; D. N. I. 5.218.151.
 Pérez González, Enrique; D. N. I. 5.253.834.
 Pérez González, José; D. N. I. 11.789.135.
 Pérez Matas, Esteban; D. N. I. 5.354.132.
 Pérez Tarrío, Francisco José; D. N. I. 5.372.408.
 Prades Cutillas, Juan Luis; D. N. I. 5.354.420.
 Puente Hernando, Santiago; D. N. I. 5.366.944.
 Quirante Calvo, Antonio; D. N. I. 2.206.575.
 Ramírez Benito, Vicente; D. N. I. 70.035.894.
 Ramírez Mesa, Rafael; D. N. I. 5.1369.256.
 Ramiro Cordero, Manuel; D. N. I. 2.854.386.
 Ramiro Gutiérrez, Pedro Pablo; D. N. I. 50.165.832.
 Ramón Montes, Soledad; D. N. I. 6.977.959.
 Ramos Martín, Fernando; D. N. I. 6.535.135.
 Ramos Romero, Alberto; D. N. I. 399.869.
 Ramos Romero, Rafael; D. N. I. 2.512.363.
 Retuerto Moreno, Alejandro; D. N. I. 50.071.021.
 Rincón Ferrer, Pedro; D. N. I. 2.854.503.
 Rivas Moreno, José Luis; D. N. I. 7.518.634.
 Rodríguez Ayala, Gabriel; D. N. I. 5.347.382.
 Rodríguez Núñez, Antonio; D. N. I. 5.382.728.
 Rodríguez Puerto, Antonio; D. N. I. 5.241.620.
 Romero Huete, Francisco Javier; D. N. I. 51.364.505.
 Rubia Anguita, José Luis de la; D. N. I. 1.911.430.
 Ruiz Serrano, Mariano; D. N. I. 50.688.672.
 Sabrido Frageso, María del Carmen; D. N. I. 50.073.239.
 Sacristán Laso, Ricardo; D. N. I. 50.425.879.
 Salso Sampar, Juan Carlos; D. N. I. 50.429.368.
 Sánchez Cajas, Jesús; D. N. I. 4.163.737.
 Sánchez Escudero, Miguel Angel; D. N. I. 51.664.891.
 Sánchez García, José Angel; D. N. I. 4.171.059.
 Sánchez López, Salvador; D. N. I. 51.347.127.
 Sandoval Hernández, Alfonso F.; D. N. I. 51.357.232.
 Santos Pacheco, Francisco Javier; D. N. I. 52.090.044.
 Santos del Val, Fernando; D. N. I. 51.892.926.
 Sanz Sánchez, Andrés; D. N. I. 2.617.233.
 Somavilla Villanueva, Manuel; D. N. I. 7.211.674.
 Sotelo Martín, José Alberto; D. N. I. 1.920.243.
 Tenorio Benito, Antonio; D. N. I. 51.350.222.
 Tevar Ruiz, Julián; D. N. I. 4.571.927.
 Torrado del Puerto, Pedro A.; D. N. I. 111.061.
 Utrero Arroba, José; D. N. I. 2.097.475.
 Utrero Casau, Adolfo; D. N. I. 50.039.110.
 Valadés Aldana, Francisco; D. N. I. 51.883.705.
 Vaquero Nacarino, Javier; D. N. I. 7.218.705.
 Vélez de Guevara del Bosque, Juan R.; D. N. I. 3.816.251.
 Zarza Gata, Juan; D. N. I. 51.621.296.
- Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla:*
- Abad Collado, Antonio; D. N. I. 1.378.895.
 Abad González, Conrado; D. N. I. 51.332.692.
 Acebrón Albendea, José Luis; D. N. I. 4.566.974.
 Acedo Herrera, José Vicente; D. N. I. 50.075.451.
 Acero Menéndez, José María; D. N. I. 50.808.918.
 Adsuar Peñalver, Jesús; D. N. I. 51.388.620.
 Aguado Carnero, José Luis; D. N. I. 50.291.504.
 Agudo Herranz, Fernando; D. N. I. 3.438.103.
 Alameda Téllez, Jesús; D. N. I. 3.812.278.
 Alba Párraga, Pedro Miguel; D. N. I. 50.677.681.
 Albarrán Martín, Mario; D. N. I. 51.652.346.
 Alía Ruano, Francisco; D. N. I. 50.162.634.
 Almodóbar Exojo, Fermín; D. N. I. 9.172.732.
 Alonso Alonso, Alberto; D. N. I. 51.658.074.
 Alonso Fernández, Tomás; D. N. I. 5.632.352.
 Alonso Santos, Javier; D. N. I. 51.638.292.
 Alvarez Carretero, Florentino; D. N. I. 50.945.614.
 Alvarez Estévez, Santiago; D. N. I. 11.794.124.
 Alvarez García, José Manuel; D. N. I. 50.154.651.
 Alvarez Ortega, Luis; D. N. I. 5.262.684.
 Alvarez Timón, José Antonio; D. N. I. 5.394.169.
 Amarante Romero, José María; D. N. I. 51.654.720.
 Amo Luque, Ricardo del; D. N. I. 51.365.105.
 Andrés Redruello, Félix; D. N. I. 51.368.124.
 Andújar Bueno, Alfonso; D. N. I. 51.872.718.
 Angulo Pérez, Juan Carlos; D. N. I. 5.382.322.
 Antolín González, Francisco Javier; D. N. I. 50.056.093.
 Aparicio Ormello, Félix; D. N. I. 2.208.171.
 Aragón Abellán, Manuel; D. N. I. 50.692.011.
 Aranda González, Federico; D. N. I. 1.820.666.
 Arco García, Tomás del; D. N. I. 51.881.264.
 Arenas Domínguez, Tomás; D. N. I. 5.630.267.
 Arias García de la Chica, Juan; D. N. I. 5.387.809.
 Armero Gallardo, José Luis; D. N. I. 50.054.828.
 Arnaiz Arriarán, José Luis; D. N. I. 1.098.363.
 Arnás Muguerza, Pedro José; D. N. I. 391.011.
 Arranz Carro, Francisco Javier; D. N. I. 1.116.155.
 Arribas Calcerrada, Juan Antonio; D. N. I. 2.197.242.
 Arroyo Rosco, José Luis; D. N. I. 5.239.289.
 Arroyo Urrutia, Pedro; D. N. I. 50.422.496.
 Artiega Clemente, Florencio; D. N. I. 50.421.551.
 Balderas Bustamante, Alfredo; D. N. I. 50.073.001.
 Ballesteros García, Juan Ramón; D. N. I. 7.211.132.
 Ballesteros Torralba, Elio; D. N. I. 70.336.175.
 Barja García-Oliva, Juan Luis; D. N. I. 1.108.082.
 Barrio Fuentenegro, José María; D. N. I. 50.303.235.
 Barriocanal Vargas, Mario; D. N. I. 50.815.676.
 Barrios Martín, Juan Pedro; D. N. I. 50.950.405.
 Batres Pérez, Francisco Javier; D. N. I. 50.703.067.
 Becker Sciortino, Oscar; D. N. I. 42.814.490.
 Bello García, Miguel Angel; D. N. I. 50.807.937.
 Benítez Manzano, Francisco Javier; D. N. I. 387.638.
 Biosca Navas, Vicente; D. N. I. 1.919.425.
 Blanco Cambroner, Pedro Javier; D. N. I. 400.667.
 Blanco de la Fuente, Emilio; D. N. I. 50.164.516.
 Blanco Gómez, Juan Agustín; D. N. I. 5.237.886.
 Blanco González, Juan; D. N. I. 2.206.278.
 Blasco Carrasco, José Antonio; D. N. I. 5.227.044.
 Blázquez García, Carlos Javier; D. N. I. 8.962.546.
 Blázquez Gómez, Enrique; D. N. I. 51.629.066.
 Bonilla Jaime, Fernando; D. N. I. 50.432.532.
 Breña Esteban, Francisco; D. N. I. 50.031.776.
 Bueno Esteban, Francisco Javier; D. N. I. 51.654.672.
 Caballero González, Francisco Javier; D. N. I. 6.545.321.
 Caballero Manzano, Miguel Angel; D. N. I. 2.200.000.
 Cabañil González, Celestino; D. N. I. 1.814.011.
 Calonge Velázquez, José Joaquín; D. N. I. 51.367.298.
 Calvache Calero, Manuel; D. N. I. 50.069.410.
 Calvo Hidalgo, Fernando; D. N. I. 16.789.366.
 Calvo López, Ricardo; D. N. I. 2.610.098.
 Camacho Sanz, Santiago; D. N. I. 2.211.873.
 Campaña López, Juan Carlos; D. N. I. 50.077.878.
 Campos Gómez, José Francisco; D. N. I. 51.896.181.
 Canalejas Díaz, Francisco; D. N. I. 2.206.669.
 Canencia Sanz, Andrés; D. N. I. 50.416.200.
 Cantero de la Fuente, José Gustavo; D. N. I. 4.558.058.
 Cañizares Trujillo, Pedro; D. N. I. 51.370.623.
 Cárdenas Valladolid, Juan; D. N. I. 2.705.620.
 Caro Morillas, Juan Carlos.
 Castaño Rodríguez, Javier; D. N. I. 51.646.787.
 Catalán Requena, Carlos; D. N. I. 1.828.859.
 Cea Alvarez, Jesús; D. N. I. 6.548.387.
 Cebrían Alvarez, Matías Ramón; D. N. I. 11.794.612.
 Cebrían Munilla, José Manuel; D. N. I. 50.805.569.
 Cedillo Rodríguez, Juan Lorenzo; D. N. I. 15.929.015.
 Cembrero Marcilla, José Antonio; D. N. I. 12.716.656.
 Cernuda López, Javier; D. N. I. 51.651.515.
 Cobo Barroso, Juan; D. N. I. 27.501.483.
 Cobo Pacheco, Nicolás; D. N. I. 1.823.139.
 Coiradas Martín, Antonio; D. N. I. 401.542.
 Colinas Garza, Gonzalo; D. N. I. 10.058.471.
 Collar Orgas, Gervasio; D. N. I. 5.237.744.
 Comendador Alarza, Virgilio; D. N. I. 2.099.070.
 Conde Perales, Juan José; D. N. I. 1.112.621.
 Contreras Prieto, Ramón; D. N. I. 4.555.868.
 Corchado González, Francisco Javier; D. N. I. 6.999.318.
 Corchuelo Bayón, Juan Carlos; D. N. I. 50.158.185.
 Corduente Jiménez, Teodoro; D. N. I. 70.164.369.
 Coronil Almagro, Juan Carlos; D. N. I. 50.157.097.
 Corpas Mistrot, Jesús; D. N. I. 5.234.314.
 Corral Sánchez, Antonio; D. N. I. 51.906.037.
 Corral Sánchez, Manuel; D. N. I. 1.811.588.
 Cruz Alonso, José Luis de la; D. N. I. 1.810.938.
 Cruz Fernández, José Antonio; D. N. I. 4.168.602.
 Cruz Fernández, Santiago; D. N. I. 4.160.229.
 Cruz del Olmo, Julián; D. N. I. 1.809.312.
 Cruz Rodríguez, Ramón; D. N. I. 8.823.979.
 Cubo Redondo, Eduardo; D. N. I. 1.915.734.
 Culsán Casado, José Luis; D. N. I. 51.890.282.
 Chamorro Ramírez, Tomás; D. N. I. 51.895.644.
 Chaves López, Antonio; D. N. I. 2.207.161.
 Chicharro Chicharro, Jesús; D. N. I. 50.679.456.
 Chichón López, José Luis; D. N. I. 50.429.306.
 Delgado Fernández, Angel; D. N. I. 50.159.816.
 Delgado Gálvez, Francisco; D. N. I. 11.792.214.
 Delgado Sánchez, Francisco; D. N. I. 50.678.260.
 Diago Pacheco, Armando de; D. N. I. 51.637.718.
 Díaz Alonso, Juan Carlos; D. N. I. 50.814.901.
 Díaz Gómez, Eladio; D. N. I. 1.892.845.

- Díaz Jiménez, Eugenio; D. N. I. 4.156.481.
 Díaz Lobato, Germán; D. N. I. 10.053.584.
 Díaz López, Jesús; D. N. I. 51.330.034.
 Díaz Mengibar, Antonio; D. N. I. 52.737.843.
 Díaz Ortiz, Miguel Angel; D. N. I. 50.682.349.
 Díaz Sancho, Luis; D. N. I. 5.379.564.
 Díaz Vázquez, Abdón; D. N. I. 51.900.097.
 Díez Ruiz, Santiago; D. N. I. 5.393.080.
 Doblas Rodríguez, Miguel Angel; D. N. I. 51.630.520.
 Docio Pastor, Juan Carlos; D. N. I. 683.730.
 Dorado Rodríguez, Julián; D. N. I. 70.340.948.
 Duque Herranz, Luis Alfredo; D. N. I. 3.441.177.
 Duque Honorato, Germán; D. N. I. 50.706.737.
 Durán González, Diego José; D. N. I. 50.428.947.
 Durán Toledano, José Luis; D. N. I. 50.704.992.
 Eguía Blanco, José Javier; D. N. I. 50.876.535.
 Elizaga Fernández, José Manuel; D. N. I. 50.284.177.
 Escolar Martín, Santiago; D. N. I. 1.098.641.
 Escribano Fuentes, Juan Antonio; D. N. I. 53.928.859.
 Escriña Burgos, Carlos; D. N. I. 51.355.439.
 Espartero Espartero, Francisco José; D. N. I. 50.421.347.
 Esparza Fernández, José Carlos; D. N. I. 51.882.439.
 Espinar Camacho, Rafael; D. N. I. 5.255.835.
 Espinosa Casado, Ernesto; D. N. I. 412.708.
 Espinosa Cuenca, Raúl; D. N. I. 51.362.250.
 Espinosa Rodríguez, Javier; D. N. I. 695.302.
 Esteban Sáez, José; D. N. I. 7.212.900.
 Expósito Rodríguez, Margarita; D. N. I. 2.855.836.
 Fernández Calvillo S. Valdepeñas, Andrés; D. N. I. 51.637.225.
 Fernández Carrasco, Feliciano; D. N. I. 51.881.584.
 Fernández Casaña, Antonio José; D. N. I. 4.162.968.
 Fernández Cobos, Lázaro; D. N. I. 6.223.819.
 Fernández Condado, Ricardo; D. N. I. 1.890.521.
 Fernández Gómez, Nicolás; D. N. I. 51.649.091.
 Fernández Maroto, Julio; D. N. I. 51.338.442.
 Fernández Martínez, Antonio Diego; D. N. I. 9.152.863.
 Fernández Mora, Alfredo; D. N. I. 51.344.130.
 Fernández Moreno, Daniel; D. N. I. 2.204.248.
 Fernández Pérez, Joaquín; D. N. I. 1.817.640.
 Fernández Recio, Mariano Miguel; D. N. I. 11.788.514.
 Fernández Tevar, José María; D. N. I. 51.359.446.
 Flores Caminero, Isaac; D. N. I. 51.877.350.
 Florido Coiradas, Luis Mariano; D. N. I. 692.525.
 Fuente Arriarán, Carlos de la; D. N. I. 50.426.085.
 Fuente Espada, Luis de la; D. N. I. 5.372.627.
 Fuente de la Osada, Julián de la; D. N. I. 2.503.433.
 Gacho Sanz, José Antonio; D. N. I. 2.699.032.
 Galazo Gómez, Alfonso; D. N. I. 2.855.735.
 Gallardo Avila, Manuel; D. N. I. 2.209.583.
 Gallardo López, José Antonio; D. N. I. 51.367.404.
 Gallego Benito, Vicente; D. N. I. 697.478.
 Gallego Díaz, Francisco José; D. N. I. 406.148.
 Gallo Jiménez, Miguel Angel; D. N. I. 50.945.333.
 Gamito Movellán, Francisco Javier; D. N. I. 2.855.933.
 García Beltrán, Francisco Javier; D. N. I. 12.719.550.
 García Cañizares, José; D. N. I. 51.905.078.
 García Carrasco, Juan Carlos; D. N. I. 51.891.140.
 García García, Doroteo; D. N. I. 1.813.297.
 García García, Francisco Javier; D. N. I. 50.423.796.
 García-Gil Naharro, Antonio Manuel; D. N. I. 51.640.423.
 García-Gil Naharro, Luis Bienvenido; D. N. I. 51.650.952.
 García González, José Luis; D. N. I. 9.716.984.
 García González, José Luis; D. N. I. 2.858.000.
 García Herrero, Armando; D. N. I. 27.375.643.
 García Izquierdo, Emilio; D. N. I. 50.941.576.
 García Jordá, José; D. N. I. 674.906.
 García Llamas, Angel; D. N. I. 50.424.139.
 García Martín, Fernando; D. N. I. 5.263.124.
 García Omaña, Blas; D. N. I. 10.190.659.
 García Orellana, Antonio; D. N. I. 50.067.644.
 García Pérez, Eugenio; D. N. I. 27.979.857.
 García Pérez, Felipe; D. N. I. 1.813.235.
 García Pérez, Salvador; D. N. I. 15.926.154.
 García Rodríguez, Santos; D. N. I. 2.210.869.
 García Rubio, Carlos; D. N. I. 3.798.521.
 García Santarén, Francisco; D. N. I. 697.558.
 García Toledo, Ricardo; D. N. I. 3.829.414.
 Garrido Hidalgo, María del Mar; D. N. I. 7.218.499.
 Gausinet Oliva, Alfonso; D. N. I. 5.255.258.
 Gil Barba, Santiago; D. N. I. 73.760.969.
 Gil Barriga, Juan Manuel; D. N. I. 51.646.135.
 Gil Barriga, Pedro Luis; D. N. I. 51.639.150.
 Gil Méndez, Baltasar; D. N. I. 2.206.636.
 Gil Muñiz, Emilio; D. N. I. 11.747.254.
 Gómez Caballero, Salvador; D. N. I. 412.000.
 Gómez Camacho, Lucas David; D. N. I. 51.904.451.
 Gómez Escribano, Matilde; D. N. I. 50.423.222.
 Gómez Madrid, Pablo; D. N. I. 50.057.004.
 Gómez Rueda, A. Luis; D. N. I. 70.570.828.
 González-Aleja López-Pastor, E. Jesús; D. N. I. 50.423.263.
 González de la Aleja López-Pastor, J. Luis; D. N. I. 50.044.753.
 González Alvarez, Carlos; D. N. I. 50.045.634.
 González Alvarez, Manuel; D. N. I. 50.043.942.
 González Blanco, Miguel Angel; D. N. I. 2.197.203.
 González Casillas, Jesús; D. N. I. 1.118.656.
 González García, Roberto; D. N. I. 11.788.669.
 González González, José Antonio; D. N. I. 51.901.370.
 González Hervás, José; D. N. I. 5.344.051.
 González Ortega, Damián José; D. N. I. 51.656.936.
 González Pérez, Pedro Luis; D. N. I. 3.355.280.
 González Platero, Juan Francisco; D. N. I. 51.633.146.
 González Salguero, Francisco Javier; D. N. I. 5.371.352.
 González Sánchez-Quiñones, Carlos; D. N. I. 5.363.997.
 González Tello, Jesús; D. N. I. 11.731.499.
 Gordo Benlliure, Javier; D. N. I. 5.382.307.
 Granda Cárdenas, Bernardo; D. N. I. 1.099.838.
 Granada Ferrero, Isabel; D. N. I. 50.948.494.
 Guerra Layos, Jesús; D. N. I. 7.508.606.
 Guerra Revenga, Víctor Javier; D. N. I. 11.789.710.
 Guerrero Cazorla, Florencia; D. N. I. 680.388.
 Guerrero Hierro, Alonso; D. N. I. 404.399.
 Guijuelos Jiménez, Santiago; D. N. I. 51.366.889.
 Guillén Ferreira, Javier; D. N. I. 50.605.880.
 Guillermo Bueno, María del Mar; D. N. I. 404.454.
 Guirles de la Encina, Daniel; D. N. I. 1.890.890.
 Gussoni de la Iglesia, José María; D. N. I. 2.207.030.
 Gutiérrez Guisado, Rafael; D. N. I. 50.156.697.
 Hernández Cobo, Francisco Javier; D. N. I. 50.165.677.
 Hernández Herrero, Florentino; D. N. I. 1.096.183.
 Hernández Mateos, Félix; D. N. I. 50.040.942.
 Hernández Martínez, Francisco; D. N. I. 1.817.054.
 Hernando Gil, Paconio; D. N. I. 5.344.506.
 Hernanz Pedrera, Justo; D. N. I. 51.383.224.
 Herranz Márquez, Esteban; D. N. I. 50.160.926.
 Herrero Herranz, Dionisio; D. N. I. 70.039.273.
 Hinojosa Martínez, Rafael; D. N. I. 2.855.623.
 Hoos Molero, Tomás; D. N. I. 6.544.810.
 Hoyas Hoyas, José Antonio; D. N. I. 51.898.406.
 Ibáñez González, José Manuel; D. N. I. 8.793.641.
 Izcara Rincón, Roberto; D. N. I. 15.965.737.
 Jiménez Calleja, Antonio; D. N. I. 11.785.516.
 Jiménez Guimarey, José Luis; D. N. I. 810.162.
 Jiménez Núñez, José Ramón; D. N. I. 51.860.504.
 Juncal Juncal, Francisco; D. N. I. 76.351.409.
 Jurado Potrero, Antonio; D. N. I. 408.986.
 Laborda Rodríguez, Manuel; D. N. I. 2.204.619.
 Lacalle Madrigal, Francisco José; D. N. I. 809.268.
 Larena Jiménez, Angel; D. N. I. 50.053.829.
 Lázaro López, Francisco; D. N. I. 50.425.542.
 León García, Antonio; D. N. I. 50.813.648.
 Leyva Martínez, Juan Pedro; D. N. I. 51.902.228.
 Lillo Catalán, José; D. N. I. 1.817.929.
 López Almagro, Miguel Angel; D. N. I. 5.394.985.
 López Hernández, Pedro José; D. N. I. 13.093.947.
 López Jiménez, José Alfonso; D. N. I. 50.166.967.
 López Martín, José Luis; D. N. I. 50.051.234.
 López Rodríguez, Pablo; D. N. I. 51.895.173.
 López Sanz, Ignacio; D. N. I. 1.102.415.
 López Serrano, Alfredo; D. N. I. 2.854.440.
 López Vilella, José Antonio; D. N. I. 2.699.894.
 Losana Rodríguez, Fernando; D. N. I. 7.518.839.
 Llorente López, Jesús; D. N. I. 51.647.042.
 Llorente Reguero, Angel; D. N. I. 5.249.790.
 Maestro López, Juan; D. N. I. 2.506.840.
 Maillo Acera, Antonio; D. N. I. 2.520.850.
 Manzanares Carballo, Francisco Javier; D. N. I. 50.305.576.
 Marina Martínez, Antonio P.; D. N. I. 50.034.388.
 Márquez Asensio, José Martín; D. N. I. 50.074.036.
 Martín Expósito, Luis Fernando; D. N. I. 50.163.970.
 Martín García, Juan Carlos; D. N. I. 70.042.728.
 Martín Gobernado, Miguel; D. N. I. 50.059.643.
 Martín Herranz, Misael; D. N. I. 50.063.991.
 Martín Martín, José Fernando; D. N. I. 51.367.362.
 Martín Martín, Marcelo; D. N. I. 7.447.471.
 Martín Padellano, Eugenio; D. N. I. 5.390.061.
 Martín Sánchez, Fernando J.; D. N. I. 5.378.517.
 Martín Sánchez, Juan Pedro; D. N. I. 50.699.705.
 Martín Senra, José Luis; D. N. I. 51.343.267.
 Martín Senra, Miguel Angel; D. N. I. 51.363.964.
 Martín Ten, José Francisco; D. N. I. 50.939.728.
 Martínez Carlavilla, Jesús; D. N. I. 787.392.
 Martínez García, Juan Víctor; D. N. I. 51.900.040.
 Martínez González, José Marcos; D. N. I. 51.369.520.
 Martínez-Meco Muñoz, Juan Antonio; D. N. I. 6.224.132.
 Martínez Megía, Santiago; D. N. I. 4.563.008.

- Martínez Nieto, José Antonio; D. N. I. 391.253.
 Martínez Pallarés, Alberto; D. N. I. 51.369.526.
 Martínez Requejo, Javier.
 Martínez Requejo, Manuel; D. N. I. 36.043.508.
 Martínez Sánchez, José Marino; D. N. I. 51.902.704.
 Martínez Utrilla, Angel; D. N. I. 1.812.137.
 Martínez Velles, Eduardo; D. N. I. 51.620.129.
 Martínez Villa, José María; D. N. I. 11.800.479.
 Mateo Sánchez, Ezequiel; D. N. I. 4.160.187.
 Mateos Crespo, Félix; D. N. I. 1.892.819.
 Mateos Francisco, Miguel; D. N. I. 786.278.
 Mayoral Serrano, Francisco Javier; D. N. I. 50.162.567.
 Mejías Rodríguez, María de las Mercedes; D. N. I. 692.421.
 Melgar González, José Manuel; D. N. I. 50.163.587.
 Méndez González, Antonio; D. N. I. 51.888.842.
 Merino Lodeiro, José Andrés; D. N. I. 5.402.959.
 Meroño Jiménez, Pedro; D. N. I. 11.796.741.
 Miguel Garrido, Adolfo; D. N. I. 3.420.493.
 Miralles González, Miguel A.; D. N. I. 2.855.555.
 Monforte Díaz, Victoriano; D. N. I. 5.219.066.
 Montañón Molina, Alfredo; D. N. I. 5.262.765.
 Montero Lama, Angel; D. N. I. 2.703.509.
 Montero Moreno, Miguel; D. N. I. 7.527.333.
 Montes López, Juan Carlos; D. N. I. 50.306.440.
 Moral González, Julio del; D. N. I. 2.203.022.
 Moraleda Gómez, Agustín; D. N. I. 2.214.168.
 Morales Caballero, José Carlos; D. N. I. 50.693.564.
 Morena Aguirre, Vicente de la; D. N. I. 70.570.387.
 Moreno Pareja, Juan Manuel; D. N. I. 50.051.497.
 Mosquera Carabía, Víctor; D. N. I. 14.581.518.
 Moya Pérez, José Manuel; D. N. I. 410.965.
 Moya Sánchez, Francisco; D. N. I. 51.635.637.
 Mozas Fernández, Alfonso; D. N. I. 2.207.576.
 Muelas Romero, Vicente; D. N. I. 51.864.098.
 Muñoz Guerrero, Antonio; D. N. I. 1.822.586.
 Muñoz Navarro, Adolfo; D. N. I. 4.150.821.
 Muñoz del Pino, Jesús; D. N. I. 1.101.341.
 Muriel Mata, Carlos; D. N. I. 50.069.566.
 Nacar Redondo, Pedro; D. N. I. 5.218.211.
 Navarrete Beltrán, Juan Carlos; D. N. I. 7.529.813.
 Nogales Nogales, José; D. N. I. 790.935.
 Noya Peña, Antonio; D. N. I. 6.550.902.
 Núñez Capín, Manuel Juan; D. N. I. 5.135.829.
 Ocaña García, Enrique; D. N. I. 25.988.601.
 Ojeda Gómez, Luis; D. N. I. 51.902.482.
 Olivares Aguirre, Leoncio; D. N. I. 1.624.253.
 Olivera Barrado, Ricardo; D. N. I. 5.236.109.
 Olivia Puelbas, José Gregorio; D. N. I. 11.795.255.
 Ortiz Guerra, Fernando; D. N. I. 50.941.115.
 Osado Nieto, Juan José; D. N. I. 50.699.743.
 Osado Nieto, Rosa María; D. N. I. 7.528.631.
 Otero Arias, Francisco Javier; D. N. I. 10.060.736.
 Pablo Muñoz, Miguel Angel; D. N. I. 50.156.604.
 Pagador Gala, José Antonio; D. N. I. 51.340.186.
 Palancas Molinero, Tomás Manuel; D. N. I. 2.210.055.
 Palero Sebastián, Juan Carlos; D. N. I. 50.159.923.
 Pareja Muñoz, José Emilio; D. N. I. 51.637.642.
 Parrilla Gómez, Francisco; D. N. I. 1.810.055.
 Pascual García, Jesús de; D. N. I. 3.428.093.
 Pascual Navares, Juan Mario; D. N. I. 50.806.497.
 Pelegrina Francisco, José A.; D. N. I. 50.166.387.
 Policano Gallego, Manuel; D. N. I. 1.919.498.
 Peñalba Melgar, Máximo; D. N. I. 50.430.717.
 Pérez Cáceres, Regino; D. N. I. 3.818.989.
 Pérez Fernández, Angel; D. N. I. 50.684.377.
 Pérez López, Miguel Angel; D. N. I. 692.681.
 Pérez López-Piñuelo, José L.; D. N. I. 692.682.
 Pérez Martínez, Francisco Javier; D. N. I. 33.503.410.
 Pérez Mayo, Avelino; D. N. I. 51.349.393.
 Pérez Morales, Luis; D. N. I. 5.395.032.
 Pérez Rodríguez, Ana María; D. N. I. 2.602.880.
 Pérez Rodríguez, Luis A.; D. N. I. 51.915.140.
 Piquero Echevarría, José Luis; D. N. I. 50.699.585.
 Plaza de la Plaza, Carlos de la; D. N. I. 5.235.400.
 Plaza de la Plaza, F. María de la; D. N. I. 5.265.044.
 Polo Aguilera, Alfredo; D. N. I. 5.400.036.
 Polo Inglés, Javier; D. N. I. 50.803.747.
 Polo Palomino, Severino; D. N. I. 1.919.598.
 Poveda Moreno, Félix; D. N. I. 4.569.099.
 Pozas Vega, Vicente Javier; D. N. I. 50.159.679.
 Presa Igeño, Juan Carlos; D. N. I. 2.601.530.
 Prieto Robledo, Santiago; D. N. I. 2.228.603.
 Prieto Román, José Antonio; D. N. I. 50.036.974.
 Quijano Gancedo, Fernando; D. N. I. 5.247.762.
 Ramajo Martín, Félix; D. N. I. 51.886.813.
 Ramírez Pérez, Fernando; D. N. I. 50.153.927.
 Redondo Alvarez, José María; D. N. I. 383.501.
 Resina Carrera, Faustino; D. N. I. 51.659.106.
 Reviejo Paz, Andrés; D. N. I. 6.554.568.
 Rey Carrera, Enrique; D. N. I. 811.330.
 Rivas Angulo, Blas; D. N. I. 51.881.071.
 Rivas Cortés, Jorge; D. N. I. 50.049.438.
 Rivas Cuevas, José Luis; D. N. I. 4.165.767.
 Rivera Burgos, Juan Pablo; D. N. I. 1.111.367.
 Rivera Gutiérrez, Alberto; D. N. I. 4.155.998.
 Rodríguez Blanco, Roberto José; D. N. I. 51.642.810.
 Rodríguez Castillo, Almudena; D. N. I. 50.432.293.
 Rodríguez García, Felipe; D. N. I. 51.338.143.
 Rodríguez González, Víctor; D. N. I. 1.829.143.
 Rodríguez Jiménez, Manuel; D. N. I. 51.965.734.
 Rodríguez López-Cañadilla, Francisco Javier; D. N. I. 50.037.206.
 Rodríguez Marceñido, Antonio; D. N. I. 52.092.940.
 Rodríguez Mediero, Cesáreo; D. N. I. 11.793.549.
 Rodríguez Melcón, Juan Carlos; D. N. I. 50.153.350.
 Rodríguez Morales, Angel; D. N. I. 52.083.652.
 Rodríguez Pérez, Miguel; D. N. I. 4.165.592.
 Rodríguez del Río, Francisco Javier; D. N. I. 51.640.996.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel; D. N. I. 51.878.326.
 Rodríguez Sánchez, José Manuel; D. N. I. 50.806.161.
 Rodríguez Teresa, José María; D. N. I. 50.678.376.
 Rodríguez Vela, Juan Carlos; D. N. I. 50.051.166.
 Rojo Martín, Julio; D. N. I. 51.901.241.
 Rojo Valverde, Francisco; D. N. I. 51.893.837.
 Romano Sánchez, Fermín; D. N. I. 2.850.571.
 Romero Herranz, Félix; D. N. I. 70.234.846.
 Romero López, Francisco Javier; D. N. I. 9.166.825.
 Romero Romero, José Antonio; D. N. I. 1.807.285.
 Romero Romero, Manuel; D. N. I. 51.887.975.
 Romero Tejero, Antonio; D. N. I. 50.048.624.
 Rubia Zaragoza, José Manuel de la; D. N. I. 2.605.099.
 Rubio Febles, Antonio; D. N. I. 51.359.473.
 Ruiz Cerro, Juan José; D. N. I. 51.887.866.
 Ruiz Clemente, Pedro Pablo; D. N. I. 2.206.193.
 Ruiz Martínez, Félix; D. N. I. 5.217.990.
 Ruiz Porras, Julián; D. N. I. 4.562.660.
 Ruiz Sánchez, Rafael; D. N. I. 4.140.600.
 Ruiz Temiño, Isidro; D. N. I. 3.436.805.
 Ruiz Valdepeñas Fernández Medina, Andrés A.; D. N. I. número 50.423.885.
 Rus de Carranza, Paloma; D. N. I. 5.230.614.
 Sacedón Huerta, Julián; D. N. I. 70.510.262.
 Sáez Montero, Miguel Angel; D. N. I. 51.655.518.
 Sáez Uruñuela, Francisco Javier; D. N. I. 385.907.
 Samper Soldevilla, José; D. N. I. 73.911.730.
 San Jaime García, Agustín; D. N. I. 399.199.
 San Quirico Ramos, Jesús; D. N. I. 16.788.986.
 Sánchez Casillas, Angel; D. N. I. 6.554.534.
 Sánchez Castañeda, Pedro; D. N. I. 50.805.582.
 Sánchez Corral, Juan; D. N. I. 51.337.663.
 Sánchez Fraile, Apolinar; D. N. I. 50.060.264.
 Sánchez Hernández, José María; D. N. I. 50.308.719.
 Sánchez Herranz, Carlos; D. N. I. 7.225.630.
 Sánchez Melchor, Miguel Angel; D. N. I. 50.945.083.
 Sánchez Moreno, Javier; D. N. I. 11.785.765.
 Sánchez Núñez, Carlos; D. N. I. 672.035.
 Sánchez Plaza, José Ignacio; D. N. I. 51.361.788.
 Sánchez Sánchez, Antonio; D. N. I. 2.502.564.
 Sánchez Sánchez, Francisco Javier; D. N. I. 50.693.988.
 Santiago Cruz, Juan Antonio; D. N. I. 2.204.288.
 Santos Díaz-Rullo, Rufino; D. N. I. 51.892.921.
 Santos Galán, Jacinto; D. N. I. 6.212.570.
 Sanz Martín, Isaac; D. N. I. 71.257.244.
 Sanz Sanz, Juan Carlos; D. N. I. 70.036.168.
 Sardinero Yagüe, José Ramón; D. N. I. 399.211.
 Serrano Gómez, Teodoro; D. N. I. 50.946.166.
 Serrano Ortega, Angel Luis; D. N. I. 50.702.146.
 Sevilla Moreno, Alejandro; D. N. I. 70.336.710.
 Soba Gándara, Conrado; D. N. I. 50.165.096.
 Sobrino Díaz, Marciano; D. N. I. 4.153.552.
 Sobrinos Juzgado, José Luis; D. N. I. 1.100.294.
 Solares Martínez, José María; D. N. I. 5.364.851.
 Soler González, José; D. N. I. 786.372.
 Solo Leonardo, F. Luis del; D. N. I. 10.814.275.
 Solórzano Bullido, Evaristo; D. N. I. 4.164.671.
 Somolinos Sánchez, Pedro Luis; D. N. I. 795.029.
 Soriano Patiño, Francisco Javier; D. N. I. 50.697.567.
 Suárez Baidez, José; D. N. I. 50.283.556.
 Suárez González, Alberto; D. N. I. 51.345.436.
 Suazo Sánchez, Teófilo; D. N. I. 50.818.771.
 Tapavera López, Juan Antonio; D. N. I. 4.162.083.
 Tapia Martín, José Antonio; D. N. I. 51.360.589.
 Toril Ranchal, Antonio; D. N. I. 2.208.769.
 Torres Martín, Vicente; D. N. I. 50.820.764.
 Torresano Díaz, Cecilia; D. N. I. 51.870.013.
 Ubeda Martín, José María; D. N. I. 6.223.820.

Urraca López, José Antonio; D. N. I. 51.646.130.
 Valencia Nieto, Juan Carlos; D. N. I. 51.380.931.
 Valero Barahona, José Fernando; D. N. I. 51.897.772.
 Vallejo García, Santos; D. N. I. 689.854.
 Valverde García, Jesús; D. N. I. 4.151.827.
 Varas Reviejo, José; D. N. I. 6.542.474.
 Varsco García, Andrés; D. N. I. 51.627.351.
 Vázquez Domínguez, Carlos; D. N. I. 4.147.769.
 Vázquez Hernández, José L.; D. N. I. 11.794.762.
 Velasco Heras, José Antonio; D. N. I. 2.518.738.
 Velasco Martínez, Diego; D. N. I. 37.735.720.
 Velasco Vigil, Alejandro; D. N. I. 50.707.023.
 Ventura Used, Carlos; D. N. I. 51.647.803.
 Vera Marín, Antonio; D. N. I. 51.634.463.
 Vicente Sáez, Juan; D. N. I. 51.658.760.
 Viciana Balsalobre, Francisco; D. N. I. 8.964.680.
 Vicioso Acosta, Marcelino C.; D. N. I. 50.683.760.
 Vico Bayona, Jesús Angel; D. N. I. 50.036.458.
 Vieja Camarena, José María de la; D. N. I. 793.295.
 Villa Tello, Antonio; D. N. I. 51.641.764.
 Villalba Palacios, Juan Enrique; D. N. I. 10.073.182.
 Villarejo Arance, Juan; D. N. I. 50.159.502.
 Zamarro Gómez, J. V. Eduardo; D. N. I. 2.522.001.
 Zamora Borovio, Antonio R.; D. N. I. 17.694.796.
 Zamora González, Rubén; D. N. I. 11.796.923.
 Zancajo Páramo, Angel; D. N. I. 12.318.723.
 Zazo Sánchez, Antonio Vidal; D. N. I. 50.062.533.
 Zorrilla Jara, José; D. N. I. 51.368.849.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma 3 de la convocatoria (edad):

Carabanchel García, José María; D. N. I. 50.536.924.
 Gómez Ortega, Antonio; D. N. I. 1.394.373.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma 3 de la convocatoria (estudios):

Albasanz Collado, Eduardo; D. N. I. 5.219.606.
 Alvarez Arroyo, Jorge; D. N. I. 8.965.868.
 Alvarez Gutiérrez, Enrique; D. N. I. 1.094.665.
 Azcaide Heredia, Eugenio; D. N. I. 2.215.171.
 Azores Grande, Juan; D. N. I. 5.361.084.
 Bachiller Bonilla, Ignacio; D. N. I. 1.897.106.
 Calvo Garrido, Juan; D. N. I. 50.030.526.
 Carreño Toledo, Manuel Antonio; D. N. I. 6.212.615.
 Cebrián García, Miguel; D. N. I. 51.328.965.
 Cebrián Herráiz, Eugenio; D. N. I. 51.364.386.
 Cerrato Jaut, Juan Manuel; D. N. I. 1.117.434.
 Cid Gómez, José Luis; D. N. I. 2.209.611.
 Delgado Carrión, Vicente; D. N. I. 5.349.315.
 Delgado Guzmán, Julio; D. N. I. 2.705.861.
 Egea Yáñez, David; D. N. I. 1.113.466.
 Endrino Díaz, Juan Carlos; D. N. I. 7.518.939.
 Estévez Núñez, Emilio; D. N. I. 34.249.791.
 Fernández López, Juan Antonio; D. N. I. 1.910.717.
 Fernández Sánchez, Alberto; D. N. I. 50.049.052.
 García Gómez, Angel; D. N. I. 50.050.416.
 Gómez Pinto, Francisco; D. N. I. 7.507.394.
 González García, Juan Carlos; D. N. I. 51.352.057.
 Grande Gómez, Carlos; D. N. I. 6.539.062.
 Gussoni de la Iglesia, Santiago; D. N. I. 2.210.432.
 Jiménez Alvarez, Francisco; D. N. I. 13.108.826.
 Juez Rodríguez, Santiago; D. N. I. 5.341.222.
 Lázaro Sanz, Andrés; D. N. I. 50.708.180.
 López Fernández, José Antonio; D. N. I. 398.362.
 López Fernández, Miguel Angel; D. N. I. 5.243.677.
 Lorenzo Granado, Ramón; D. N. I. 11.765.486.
 Marchante Carmona, Fernando; D. N. I. 6.222.391.
 Márquez López, Eugenio; D. N. I. 1.913.348.
 Martín Amador, Carlos; D. N. I. 51.895.157.
 Martín Moreno, Víctor; D. N. I. 70.039.384.
 Martín Valor, Javier; D. N. I. 52.082.523.
 Martínez Hernández, Pedro José; D. N. I. 50.424.703.
 Méndez Gómez, Roberto; D. N. I. 5.262.211.
 Miguel García, Juan Miguel; D. N. I. 396.584.
 Montaña Mena, Jesús; D. N. I. 53.899.920.
 Muñoz Díaz, Rafael; D. N. I. 51.632.515.
 Olalla Rico, Javier; D. N. I. 51.342.731.
 Orden Belmont, José Guillermo de la; D. N. I. 50.158.896.
 Ortiz Miguel, José Antonio; D. N. I. 1.111.040.
 Otero Villarrubia, Vicente; D. N. I. 5.212.367.
 Oviedo Durán, Herminio; D. N. I. 1.891.045.
 Panadero González, Enrique; D. N. I. 400.571.
 Panadero González, José Manuel; D. N. I. 50.162.890.
 Parra Alonso, Francisco; D. N. I. 50.048.576.
 Parrilla Gémez, Juan; D. N. I. 5.268.714.
 Parrilla Gémez, Tomás; D. N. I. 50.798.225.

Pavón Cánovas, Angel Silvio; D. N. I. 8.965.087.
 Pérez Castro, Pedro; D. N. I. 3.821.493.
 Pérez Gallego, Guillermo; D. N. I. 1.818.992.
 Pino Cortinas, Angel del; D. N. I. 50.423.823.
 Porcel García, Fernando; D. N. I. 2.222.017.
 Pozas Angulo, Ricardo; D. N. I. 4.170.273.
 Razola García, José; D. N. I. 50.427.606.
 Rivera Herrera, Manuel; D. N. I. 75.402.108.
 Rodríguez Drupa, Eduardo Javier; D. N. I. 2.225.420.
 Rodríguez Torbellino, Juan; D. N. I. 51.631.747.
 Romero Mulas, José Luis; D. N. I. 7.821.116.
 Rosa Leal, Diego; D. N. I. 51.652.721.
 Ruiz Ruiz, Pedro; D. N. I. 1.919.882.
 Sampedro González, Miguel; D. N. I. 70.042.636.
 Sánchez Hernández, Francisco; D. N. I. 50.692.199.
 Soto Menéndez, Angel; D. N. I. 51.359.179.
 Soto Ruiz, Miguel; D. N. I. 1.920.437.
 Valladolid Cantero, Carlos; D. N. I. 51.320.367.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado e) de la norma 3 de la convocatoria (servicio militar):

Abella Guerrero, Enrique; D. N. I. 51.904.719.
 Abengozar Márquez, Víctor Manuel; D. N. I. 411.156.
 Calderón Simón, Felipe; D. N. I. 11.769.527.
 Cano López, Amador; D. N. I. 50.084.826.
 Gómez Vigil, Francisco Javier; D. N. I. 50.705.929.
 Hermo Cueto, Carlos; D. N. I. 2.606.704.
 Herranz Fernández, Marcos; D. N. I. 50.710.180.
 Moreno Dueñas, Manuel; D. N. I. 50.050.968.
 Pérez Arellano, José Ignacio; D. N. I. 50.060.352.
 Sánchez Bermejo, Mario; D. N. I. 51.381.121.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer 14 plazas de Cabos de la Escala de Apoyo Técnico del Departamento de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid

De conformidad con la base 8-1 que rige el presente concurso-oposición, el Tribunal calificador reunido en el día de hoy ha acordado convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 20 de junio próximo, a las seis y media de la tarde, en la Escuela de Bomberos de este Ayuntamiento, sita en la avenida de Pío Felipe, sin número (Parque de Bomberos de Vallecas).

Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo o estilográfica.

Madrid, 14 de mayo de 1986.—El Secretario del Tribunal, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para proveer 80 plazas de Cabos de la Escala Operativa del Departamento de Extinción de Incendios

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición que el primer ejercicio (pruebas físicas) se celebrará el día 12 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Parque de Bomberos número 1 (calle de Santa Engracia, 118), acto al que deberán concurrir provistos de ropa deportiva, bañador y Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 14 de mayo de 1986.—El Secretario del Tribunal, *María del Carmen Martínez Segovia*.

* * *

ANUNCIOS

Don José Luis Calvo López solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la instalación de una terraza con veladores en el paseo del Pintor Rosales, 4 y 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan

formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don José Luis Calvo López solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la instalación de una terraza con veladores en el paseo del Pintor Rosales, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Vicente Criado Contreras solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la instalación de una terraza con veladores en el paseo del Pintor Rosales, 76.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Doña Angela García de Diego solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa, la instalación de una terraza con veladores en el paseo del Pintor Rosales, entre las calles de Quintana y del Buen Suceso.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CHAMBERI

Don Esteban Rodríguez Cobos proyecta establecer una cervecería en la casa número 31 de la calle de Palafox.

Instituto Sanitario, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 76 de la calle de Fernández de la Hoz.

Don Alberto Moreno Pérez proyecta establecer un salón de juegos electrónicos en la casa número 4 de la glorieta del Pintor Sorolla.

La Dolce Vita, S. A., proyecta establecer su domicilio social y bar restaurante en la casa número 58 de la calle del Cardenal Cisneros.

H 2.000, S. A., proyecta establecer su domicilio social, cafetería restaurante y pastelería en la casa número 66 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Cervecerías Dorado y Pazo, S. A., proyecta establecer un bar charcutería en la casa número 53 de la calle de Vallehermoso.

Sima, S. A., proyecta establecer un vídeo club y venta de artículos de decomiso en la casa número 66 de la calle de Guzmán el Bueno.

Celua, S. A., proyecta establecer un disco bar y sala de fiestas en la casa número 80 de la calle de Blasco de Garay.

DISTRITO DE MONCLOA

Don Alejandro Rahy Saide proyecta establecer un almacén cerrado de autoservicio de alimentación en la casa número 10 de la calle de la Ilustración.

Doña Angela González Hernández proyecta ampliar su boutique sita en la casa número 92 de la avenida de la Osa Mayor.

Doña María Teresa González Escribano proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 47 de la calle de la Isla de Oza.

Don Cecilio y don Adriano Martínez Suárez proyectan ampliar su bar restaurante sito en la casa número 8 de la cuesta de San Vicente.

Don Federico Pérez Temiño proyecta establecer una cafetería en la casa número 9 de la calle de la Isla Cristina.

Doña Nuria y don Manuel Fernández Andrés proyectan establecer una peluquería en la casa número 60 de la calle de Juan Alvarez Mendizábal.

Doña María José Santos Herrero proyecta establecer una residencia de ancianos en la casa número 4 de la calle de Carlos Ruiz (El Plantío).

Doña Carmen Herrero Rodríguez proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de bebidas en la casa número 13 de la calle de Artajona, local 13.

Don Manuel Sánchez López proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 5 de la calle de la Virgen de los Olmos.

Cusmar, S. A., proyecta establecer un bar *pub* en la casa número 12 del paseo del Pintor Rosales.

M. K. Z., S. A., proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 2 de la calle de Quintana.

Carfisa proyecta establecer una tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 14 de la calle de Sánchez Preciados.

Don Lucas Oriol López Montenegro proyecta instalar un depósito de gas propano en la finca Monte el Pilar (El Plantío).

Don Pablo Arribas Felipe proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 6 de la calle de Juan Alvarez Mendizábal.

Don José Huertas Juárez proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 119 de la calle de Aguila-fuente.

Garricrisa, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina y almacén de limpiezas en la casa número 6 de la calle de Almorox.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.